



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº 12272/ 2013

ARICA, 2 de Septiembre de 2.013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PAREDES PAREDES SILVIA DEL CARMEN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

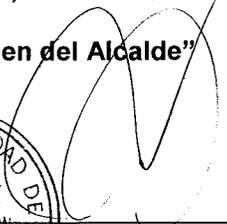
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-3756				
Actividad Económica	VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	RAMON BARROS LUCO 2488				
Nombre del Contribuyente	PAREDES PAREDES SILVIA DEL CARMEN				
Rut	6859722-6				
Dirección Particular	RAMON BARROS LUCO 2488				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	09/08/2013	Otorgación Nº	8-3756	Fecha	09/08/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


 BENEDITO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS


 LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 LCP/BCA/MCP/MCC/mng

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988